



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia

Guía docente

Didáctica del Lenguaje

Musical II

Curso 2024/2025



Región de Murcia



ÍNDICE

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	3
2.	PRESENTACIÓN	3
3.	MARCO NORMATIVO	5
4.	COMPETENCIAS	5
	4.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES.....	5
	4.2 COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO	6
	4.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE PEDAGOGÍA.....	6
	4.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	7
5.	CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN	7
	5.1 CONTENIDOS, BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN.	8
6.	ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO	9
7.	TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE	10
8.	METODOLOGÍA	10
	SOPORTES TECNOLÓGICOS, USO DE LAS TIC Y GRABACIONES AUDIOVISUALES.....	10
9.	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	11
10.	EVALUACIÓN	12
	10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	12
	10.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA.	12
	10.3 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LOS SUPUESTOS DE EVALUACIÓN FINAL... ..	13
	10.4 MENCIÓN “MATRÍCULA DE HONOR”	15
	10.5 EVALUACIÓN DE LA GUÍA DIDÁCTICA Y DE LA DOCENCIA.....	16
11.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	16
	11.1 BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (OBLIGATORIA)	16
	11.2 BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	16
12.	PROFESORADO	17
ANEXOS		18
	EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA.....	18



Titulación:	Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música
Especialidad:	Pedagogía
Itinerario:	No hay itinerarios
Modalidad:	No hay modalidades
Guía docente de la asignatura:	Didáctica del Lenguaje Musical II
Profesora:	Paloma López Muñoz
Coordinador de la asignatura:	Paloma López Muñoz

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Tipo:	Obligatoria de la especialidad
Materia: (RD 631/2010)	Didáctica de la educación musical
Período de impartición:	Curso completo (28 semanas)
Número de créditos:	4
Número de horas por crédito:	28
Actividades presenciales:	1,5 h/semana (clases)
Estimación del trabajo total del alumno:	112 h (4,7 h/sem)
Departamento:	Pedagogía y Canto
Asignaturas llave:	No hay asignaturas llave
Tasa de éxito del curso precedente:	87,5%

2. PRESENTACIÓN

El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación ha supuesto una transformación profunda de la que la educación no puede quedar al margen. De acuerdo con Echeverría (1999, citado en García Aretio, Ruiz Corbella y García Blanco, 20091), la evolución de nuestro sistema social ha estado caracterizada por el paso a través de tres entornos que son sucesivos pero no mutuamente excluyentes: un entorno natural, primario, que es adaptado en la medida de lo posible a la conveniencia de las necesidades humanas a través de la técnica y la cultura; un segundo entorno, el urbano, aparecido en épocas históricas mucho más recientes, en el que la organización de pequeñas comunidades dio posteriormente lugar a las ciudades, requiriendo una nueva organización social y una distribución de funciones que conllevaban la necesidad de especialización y posibilitaron el desarrollo posterior de los sistemas de producción ligados al proceso de industrialización; y un tercer entorno, el telemático, caracterizado por la ruptura de las coordenadas espacio-temporales que habían condicionado hasta su surgimiento la comunicación de los miembros de las sociedades humanas y que, frente a los dos entornos anteriores, físicos e insertados en los límites de



fronteras concretas, es en este caso de tipo representacional, virtual y transnacional.

Relacionados con este tercer entorno telemático están los conceptos de sociedad de la información, entendida por Carrascosa (2000, referido en García Aretio, Ruiz Corbella y García Blanco, óp. cit.) como un “sistema de comunicación accesible, económico, abierto y global que trasciende las fronteras políticas y culturales, y configura crecientemente la sociedad como una red que interconecta cada vez más a los hombres ofreciendo procedimientos rápidos y baratos de diseminación y difusión de datos e información”, y de sociedad del conocimiento, que implica la posibilidad de la población de recoger los contenidos que ponen a su alcance los medios telemáticos y otorgarles significado para construir conocimiento, utilizando para ello habilidades como la capacidad de seleccionar información importante distinguiéndola de la no relevante o la no fiable, ordenarla, valorarla críticamente, reelaborarla y asimilarla.

El papel de la escuela para construir esta sociedad del conocimiento es incuestionable, pues es en su seno donde se deben fomentar las capacidades que permitirán a los ciudadanos utilizar la ingente cantidad de información y de herramientas que se ponen a su disposición en las redes para construir sus propios aprendizajes a lo largo de toda la vida y que, a su vez, posibilitarán aprovechar el potencial de comunicación de las TIC, que facilitan que individuos que antes sólo podían ejercer una moderada influencia en su entorno social más cercano se conviertan en focos de difusión de contenido, rompiendo el modelo de comunicación unidireccional característico de los medios de masas como la radio o la televisión. No en vano, subrayando en esta línea el rol de las instituciones educativas en la sociedad del conocimiento, la LOMLOE recoge entre las competencias clave la denominada competencia digital, definida como aquella “que implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad”.

Es, pues, imprescindible formar a los ciudadanos en lo que Lankshear y Knobel (20083) denominan nuevos alfabetismos, y para ello se hace necesario utilizar de manera sistemática las tecnologías de la información y la comunicación en el aula, no únicamente como medios que permiten al profesor presentar los contenidos de manera novedosa, corriendo al mismo tiempo el riesgo de perpetuar la pasividad del alumnado que conlleva el empleo exclusivo de estrategias didácticas de tipo expositivo como la clase magistral, sino como potentes herramientas que hacen posible para los alumnos no solamente realizar búsquedas de información que les permiten resolver los problemas presentados en diferentes situaciones de aprendizaje, sino que además facilitan la creación por parte de los estudiantes de productos físicos o intelectuales que pueden compartirse con una audiencia pública a través de las propias redes.



Por todo ello, mediante la asignatura de “Recursos informáticos en el aula de música” se pretende que el pedagogo musical en formación tome conciencia, reflexionando sobre diferentes recursos tecnológicos de los que disponemos en la actualidad y que pueden ser utilizados a nivel educativo tanto desde el punto de vista general como en lo que atañe a la formación musical en particular, de las posibilidades que las TIC ofrecen como herramienta para un cambio metodológico profundo que implica la asunción de posicionamientos pedagógicos verdaderamente constructivistas, orientados a la acción del alumnado, que hacen factible atender de una manera real la gran diversidad de características y necesidades individuales de los sujetos en formación.

3. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en la presente guía docente atiende al marco normativo que se refiere a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias transversales

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.



Departamento de Pedagogía y Canto

CT2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad, a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

4.2 Competencias generales del Grado

CG5. Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.

CG16. Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.

CG18. Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad



profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

CG19. Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.

CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

4.3 Competencias específicas de Pedagogía

CEP1. Comprender y explicar los fundamentos en pedagogía musical contemporánea, tanto en el área de conocimientos sistemáticos como en su aplicación, y saber fundamentar en ellos la reflexión crítica de la actuación educativa musical propia y ajena.

CEP3. Conocer los elementos constitutivos de la música mostrando un alto dominio en percepción auditiva, lectura, análisis, escritura, improvisación y creación musical, y ser capaz de interrelacionar todo ello para aplicarlo y utilizarlo adecuadamente en el desarrollo de la propia actividad.

CEP5. Ser capaz de desarrollar una práctica educativa-musical, como artista y formador musical, orientada a la comunidad.

CEP6. Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.

CEP7. Saber aprovechar las oportunidades de formación y especialización que cada puesto de trabajo ofrece, incorporándolas al desarrollo del propio perfil profesional.

CEP10. Diseñar, realizar y evaluar una investigación en educación musical, tanto de forma individual como formando parte activa de equipos de investigación.

4.4 Resultados de aprendizaje

Al concluir el cuatrimestre en que se desarrolla la asignatura, los estudiantes deben:

1. Reconocer las características definitorias de la enseñanza orientada a la acción y de diferentes estrategias de enseñanza-aprendizaje que están relacionadas con ella, tomando conciencia de su necesidad como medio de renovación pedagógica que se sirve de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta.



Departamento de Pedagogía y Canto

2. Comprender la importancia de la formación del profesorado en competencias digitales como vía para facilitar la expansión de la sociedad del conocimiento en nuestro contexto social a través del fomento de esta competencia digital entre el alumnado a su cargo.
3. Conocer las aplicaciones y las fases de desarrollo que han tenido las tecnologías de la información en la enseñanza.
4. Transformar actividades de aula tradicionales en tareas complejas que supongan la activación de los aprendizajes previos del alumnado, la utilización por parte del mismo de estrategias de búsqueda, selección y elaboración de información para producir conocimiento, y el uso de mecanismos de difusión de los contenidos elaborados.
5. Conocer una amplia variedad de recursos TIC tanto enfocados al aprendizaje del alumnado como al del propio profesorado, y a la gestión de éstos por parte de todos los actores y agentes del proceso de enseñanza-aprendizaje musical.
6. Poner en práctica los principios de ludificación de la acción educativa a través de las TIC para generar la motivación del alumnado hacia la tarea de aprender.
7. Planificar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación en contextos específicos y diversos de educación musical, adecuándolo al nivel educativo, a las características de las enseñanzas o del programa educativo, y a las del alumnado.

5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

5.1 Contenidos

- Enseñanza orientada a la acción: enfoques didácticos y metodologías derivadas de este paradigma educativo.
- Tecnologías de la información y de la comunicación en la educación musical: posibilidades de integración en el aula y fases de desarrollo.
- Competencia digital del profesorado: evaluación, grado de consecución y desarrollo.
- Actividades tradicionales de aula frente a actividades que implican el uso de las



TIC: redefinición mediante la taxonomía de Bloom revisada y el modelo SAMR.

- Ludificación de los aprendizajes con las TIC para favorecer la motivación del alumnado.
- Recursos TIC para el profesorado y para el alumnado: utilización en función del contexto educativo.

5.2 Bloques temáticos y temporalización.

Bloque temático	Contenidos	Semanas
Bloque 1. Las TIC como herramienta para la renovación metodológica: fundamentos teóricos	1. TIC y sociedad del conocimiento: nuevos escenarios de aprendizaje. El PLE	1-6
	2. TPACK. Competencias digitales del profesorado.	
	3. Integración de las TIC en la educación: fases y criterios de selección. El modelo SAMR. Taxonomía de Bloom	
	4. Enseñanza orientada a la acción: metodologías activas del aprendizaje a través de las TIC. Aprendizaje Basado en Proyectos y el modelo <i>Flipped Learning</i> .	
	5. Ciberseguridad en el aula	
Bloque 2. Recursos TIC en el aula de música	6. Recursos, herramientas, programas y aplicaciones de enfoque generalista y su aplicación para el aprendizaje musical.	7-10
	7. Recursos, herramientas, programas y aplicaciones específicamente musicales.	11-14

6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO

Intervenciones en clase	Participación activa en cada sesión, buscando la generación colaborativa de conocimiento a partir de la realización de sugerencias y críticas constructivas que permitan a los compañeros del grupo mejorar su actuación de cara a su papel como futuro docente de Lenguaje Musical.
Trabajos	<p>Actividad 1. Entrega de tareas periódicas (semanales y/o bisemanales), relacionadas con los contenidos desarrollados en las clases, que impliquen la utilización activa de recursos tecnológicos.</p> <p>Actividad 2. Diseño, elaboración y presentación de un vídeo didáctico en base al modelo Flipped Learning.</p>
Examen	Realización de dos pruebas de evaluación dinámica sobre los contenidos expuestos durante las clases y sobre las lecturas obligadas.



7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Clases presenciales	28,0 horas
Recopilación y análisis de materiales didácticos	10,0 horas
Composición de lecciones de Lenguaje Musical	4,0 horas
Elaboración del guion de clase práctica y preparación de la clase	12,0 horas
Realización de la Unidad Didáctica	37,0 horas
Total	84,0 horas

8. METODOLOGÍA

Esta asignatura es de carácter eminentemente práctico, y los temas que la integran se tratarán siguiendo un modelo de construcción colaborativa de conocimiento: así, jugará un papel esencial la realización de análisis críticos de materiales didácticos, la composición de lecciones de solfeo, la preparación de unidades didácticas y el desarrollo por cada uno de los estudiantes de una clase de Lenguaje Musical mientras que el resto desempeña el rol de alumno del curso para el que la clase está destinada. Estas sesiones de clases de Lenguaje Musical simuladas estarán siempre seguidas de una discusión sobre la clase impartida en la que participarán todos los estudiantes proponiendo sugerencias y realizando una crítica constructiva del desempeño de sus compañeros.

La profesora dirigirá la puesta en común, por medio de la interrogación didáctica y, en menor grado, de estrategias expositivas. Se espera de los estudiantes la participación constante en las sesiones, no sólo proponiendo ejemplos prácticos e ideas de actividades, sino también interviniendo en la discusión teórica de los asuntos tratados. Se pretende, de este modo, la puesta en relación y la aplicación práctica de todos los conocimientos adquiridos en las asignaturas “Didáctica del Lenguaje Musical I” y “Didáctica del Lenguaje Musical II”.

Durante las semanas de preparación de exámenes y trabajos, el profesor estará a disposición de los alumnos para consultas y para la resolución de dudas sobre los temas y lecturas del cuatrimestre. Sobre la evaluación, véase el apartado 10.

Soportes tecnológicos, uso de las TIC y grabaciones audiovisuales



Departamento de Pedagogía y Canto

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del alumnado.

En la presente asignatura se utilizará la plataforma Google Classroom como aula virtual. En este portal se volcarán todas las comunicaciones, se subirán los materiales de la asignatura y se programarán las tareas, instrucciones y fechas de entrega. También se utilizará para la evaluación y calificación a través de las rúbricas diseñadas para cada actividad.

La comunicación fuera del aula con el alumnado se realizará a través de Classroom y a través del correo corporativo @murciaeduca.

El diario de clase del docente estará alojado en la nube del correo corporativo (Drive) en formato Excel.

Para el correcto funcionamiento de la asignatura, el alumnado debe tener ordenador con software actualizado y tableta/smartphone para su uso en el aula. En cuanto a las herramientas digitales como programas o aplicaciones, se intentará elegir (en la medida de lo posible) aquellas de software libre para el tratamiento de los contenidos.

El alumnado matriculado en la asignatura dará su consentimiento a la grabación audiovisual de exámenes y otros actos evaluables contemplados en la presente guía docente, únicamente a efectos de visualización interna para el proceso de evaluación y, en su caso, de los procedimientos de reclamación que puedan derivar de él, salvo que exprese lo contrario. Dichas grabaciones serán realizadas por el docente de la asignatura y serán conservadas hasta la finalización del curso académico. En ningún caso se podrán divulgar sin el consentimiento expreso del alumnado y, en su caso, las personas que aparezcan en la grabación, incluyendo al pianista acompañante (esto incluye la propia divulgación del alumnado).

La evaluación del funcionamiento de estas medidas se incluirá en el cuestionario de evaluación de la docencia.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus características de aprendizaje, deberá presentar previamente un informe psicopedagógico facultativo en el que se indique cuáles son las necesidades y orientaciones específicas para



Departamento de Pedagogía y Canto

dar una respuesta educativa concreta a cada uno de los casos. Dicha respuesta podrá suponer, según el Plan de Atención a la Diversidad, y en función de las características y naturaleza de cada asignatura: adaptaciones en materiales, espacio y tiempo; acceso; comunicación escrita o individual; de estándares con el fin de promover los puntos fuertes del alumno/a en detrimento de los débiles; y finalmente de la metodología y actividades de evaluación. En ningún caso dicho apoyo supondrá un menoscabo significativo de los contenidos y competencias que el/la alumno/a deberá adquirir para superar la asignatura, así como de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Además, tal y como establece el PAD, existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.

10. EVALUACIÓN

10.1 Criterios de evaluación.

La evaluación pretende detectar si los estudiantes han conseguido los resultados de aprendizaje expuestos en el apartado 4.4. En cada uno de los bloques temáticos se valorará el conocimiento de los conceptos tratados y la capacidad para idear implicaciones prácticas a partir de los mismos, la utilización de la investigación como recurso de formación continua, y la habilidad para comunicar de forma escrita y verbal las propias conclusiones con el uso adecuado del vocabulario técnico y general preciso.

10.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua.

Para evaluar el aprendizaje se utilizará el procedimiento de evaluación continua, mediante la valoración del diario de actividades de clase y los trabajos propuestos por la



Departamento de Pedagogía y Canto

profesora, de la asistencia regular a clase (un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases conllevará la imposibilidad de optar por este tipo de evaluación), de la participación activa en las sesiones y del examen final sobre el temario de la asignatura. A efectos de cálculo del porcentaje de presencialidad, además, cada tres retrasos en la asignatura serán considerados como una falta de asistencia.

La ponderación de estos elementos en la calificación final del curso será la siguiente:

Actividades de evaluación		Instrumento de evaluación	Porcentaje en la calificación
Participación activa en las sesiones		Diario de clase	10%
Trabajos	Realización de las tareas que constituyen la Actividad 1	Rúbrica de evaluación	40%
	Actividad 2	Rúbrica de evaluación	30%
Exámenes	Pruebas de ev. continua dinámicas	Test con aplicaciones y software digital	20%

Cada una de las actividades se calificará de 0 a 10 puntos. Se establecerá un plazo de entrega para la presentación de cada actividad, no pudiendo las actividades ser aplazadas ni entregadas en la 2ª convocatoria de junio.

No obstante, se permitirá la entrega con retraso de las tareas que forman parte de la Actividad 1 (no así con la Actividad 2, de cuya entrega en plazo depende el desarrollo normal de la asignatura), con una penalización del 20% en la calificación obtenida en la tarea postergada por cada día de retraso en la entrega: un día de retraso supondrá un 20% de penalización, dos días de retraso un 40%, tres días de retraso un 60%, y cuatro días un 80%. A partir del quinto día de retraso, la tarea entregada no se adicionará para calcular la calificación final de la asignatura, pero seguirá siendo en cualquier caso obligatoria, puesto que la ausencia de entrega de cualquiera de los trabajos supondrá que el alumno no podrá optar a la evaluación continua, pasando a ser calificado según el supuesto de evaluación final descrito en el apartado 10.3. Asimismo, una calificación en cualquiera de las tareas propuestas en la Actividad 1 inferior a 4 puntos (considerando la calificación obtenida antes de aplicar, en su caso, la penalización por retraso en la entrega), o una calificación en la Actividad 2 inferior igualmente a 5 puntos, supondrá de la misma forma ser calificado según el supuesto de evaluación final descrito en el apartado 7.3.



Departamento de Pedagogía y Canto

La participación activa en las clases, calificada de 0 a 10 puntos, no es imprescindible para superar la asignatura, pero sí para obtener la calificación de sobresaliente.

Las pruebas de evaluación continua estarán relacionadas con los contenidos conceptuales más relevantes de la materia, de acuerdo con las instrucciones que proporcionará el docente durante el desarrollo del bloque 1 del temario. Tendrán el formato de cuestionarios de respuesta múltiple elaborados con diferentes herramientas tecnológicas, y en los que no se empleará fórmula para aminorar los efectos de las respuestas al azar. La no realización de alguna de las dos pruebas de evaluación continua propuestas, y/o la obtención de una calificación inferior a 4 puntos en alguna de las pruebas completadas, supondrá ser calificado de acuerdo con el supuesto de evaluación final descrito en el apartado 7.3.

La media ponderada de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes supondrá la calificación final en la asignatura, que deberá ser igual o superior a cinco puntos para considerar ésta como superada.

Las faltas de ortografía en los trabajos o exámenes penalizarán 0.2 puntos (cada una) sobre la calificación de dicho trabajo.

10.3 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación final.

Los estudiantes que no hayan cumplido las condiciones especificadas para la evaluación continua, aquéllos que acumulen un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases, así como aquéllos que decidan voluntariamente no optar a la evaluación continua, deberán realizar un examen de evaluación final, cuya calificación supondrá el 100% de la nota final de la asignatura. El alumno podrá realizar el examen de evaluación final en las **convocatorias de mayo y/o junio**. El alumno que decida acogerse de forma voluntaria a este proceso deberá contactar con la profesora antes de la finalización del periodo lectivo.

El examen de evaluación final versará **sobre la totalidad del temario y sobre** los asuntos a los que hacen referencia **las lecturas y actividades**. Tendrá una duración total de tres horas, y estará estructurado en dos partes, cada una de las cuales tendrá una ponderación del 50% en la calificación final de la asignatura. La **Parte A** será de carácter teórico, con una duración de una hora, y con formato de prueba tipo test con opciones de respuesta múltiple, en la que **se utilizará la siguiente fórmula que aminora los efectos de los aciertos por azar: [aciertos - (errores/2)]**. La **Parte B** tendrá carácter práctico, con una duración de dos horas, y consistirá en la realización de ejercicios que implicarán el uso de las tecnologías de la Recursos informáticos en el aula de música



Departamento de Pedagogía y Canto

información y la comunicación relacionadas con los diferentes bloques temáticos de la asignatura. Para esta parte será necesario el uso del ordenador personal del alumno.

Cada una de las partes del examen final se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una **calificación mínima de 5 puntos en cada parte** para poder agregar las calificaciones. En lo que respecta a la calificación final del examen, resultado de la media aritmética de las notas de sus dos partes, para garantizar un adecuado grado de desarrollo de las competencias especificadas en esta guía docente, así como la consecución de los resultados de aprendizaje explicitados en la misma, en aquellos casos en que el alumnado no haya podido asistir regularmente a clase (aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior) y/o no haya satisfecho los restantes requisitos para optar a la evaluación continua, se deberá obtener una calificación total de **6 (seis) o más puntos** sobre diez para lograr la superación de la asignatura.

10.4 Mención “Matrícula de honor”

Podrán optar a la mención "Matrícula de honor" aquellos alumnos que, en el supuesto de evaluación continua, hayan obtenido una calificación final en la asignatura superior a 9,5 puntos. La mención de "Matrícula de honor" será concedida a propuesta del docente de la asignatura por acuerdo del Departamento de Pedagogía y Canto. Los alumnos en el supuesto de evaluación final, descrito en el apartado 10.3 de esta guía docente, no podrán optar a la mención de "Matrícula de honor", al ser la asistencia regular a clase un aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se podrá conceder una mención de "Matrícula de honor" por cada 20 alumnos (o fracción) matriculados en la asignatura. Si varios alumnos matriculados en la asignatura pudieran optar a la mención de "Matrícula de honor" por cumplir todos ellos con el requisito de calificación antes citado, se concederán tantas menciones como sea posible de acuerdo con el número de alumnos matriculados, siendo otorgadas en orden de calificación decreciente. En el caso de empate en la calificación final de la asignatura entre varios candidatos a obtención de la mención sin que pueda serle otorgada a todos ellos por la limitación numérica establecida, se procederá al desempate calculando la calificación final en la asignatura hasta la diezmilésima, siguiendo los criterios de ponderación establecidos en la guía docente. Si aun así el empate persistiera, se convocará una prueba específica dirigida exclusivamente a los



Departamento de Pedagogía y Canto

alumnos que se encuentran en situación de empate, cuyas características serán anunciadas con una antelación de al menos 14 días naturales.

Las menciones "Matrícula de honor" concedidas por el Departamento deberán constar en el acta de la correspondiente reunión y el jefe del Departamento deberá comunicarlas mediante certificado a la Jefatura de Estudios, indicando la fecha de la reunión de departamento en la que se concedieron.

10.5 Evaluación de la guía didáctica y de la docencia.

La evaluación de la docencia se realizará con el cuestionario que se incluye en el anexo a esta guía docente.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

11.1 Bibliografía básica

Autor:	Cabero Almenara, J. y Barroso Osuna, J. (coord.). (2015).
Título:	Nuevos retos en tecnología educativa.
Editorial:	Síntesis.
Autor:	Trujillo Sáez, F. (coord.). (2014).
Título:	Artefactos digitales: una escuela digital para la educación de hoy.
Editorial:	Graó.

11.2 Bibliografía complementaria

Autor:	Santiago, R. y Bergmann, J. (2018).
Título:	Aprender al revés: <i>Flipped Learning</i> 3.0 y metodologías activas en el aula.
Editorial:	Paidós educación
Autor:	Giráldez Hayes, A. (coord.). (2015).
Título:	De los ordenadores a los dispositivos móviles: propuestas de creación musical y audiovisual.
Editorial:	Graó.
Autor:	Vivancos Martí, J. (2014).
Título:	Tratamiento de la información y competencia digital.
Editorial:	Alianza.



12. PROFESORADO

Nombre y apellidos	Paloma López Muñoz
Horario de tutorías académicas	Viernes de 13:30 a 14:30
Correo electrónico	Paloma.lopez10@murciaeduca.es
Departamento - Área	Departamento de Pedagogía y Canto



ANEXOS

EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

La evaluación de la guía docente y la docencia se llevará a cabo de dos maneras:

- La heteroevaluación por parte del alumnado, que se materializará en la respuesta a un cuestionario web alojado en el aula virtual a final de curso.
- La autoevaluación por parte del docente mediante una rúbrica que contemplará la valoración de cada una de las partes de la guía docente, así como los aspectos relacionados con la docencia.